

Resolución N°: C- **090**

Quito D.M., 10 MAYO 2018

Ticket GDOC:

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Presentes

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2018, reinstalada el 10 de mayo del mismo año, una vez conocida la presentación del informe No. **IC-2018-109**, de 9 de mayo de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi, mientras dure el referido proceso; de conformidad con lo previsto en los artículos 57, literal d), 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, **resolvió:**

- 1) Acoger las ocho recomendaciones constantes en el anexo del informe No. IC-2018-109, de 9 de mayo de 2018, adjunto a la presente resolución, emitido por la Comisión Especial conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi, mientras dure el referido proceso.
- 2) Disponer la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis por el plazo de sesenta (60) días, a fin de realizar la implementación de las recomendaciones que constan en dicho informe, para llegar así a la ejecución más correcta posible de este proceso, sin que esto signifique afectar los derechos de los aplicantes que la auditoría certifique que han sido calificados como idóneos, conforme los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 177, de 18 de julio de 2017, y su reforma, Ordenanza Metropolitana No. 195, de 22 de diciembre de 2017; y, de ser el caso, de acuerdo a este plazo, se opere el procedimiento legislativo para reformar dichas Ordenanzas.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARÍA GENERAL DEL  
**CONCEJO** SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Página 1 de 2

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-05-10	

Adjunto: Informe No. IC-2018-109  
Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

**Copia para conocimiento:**

Ejemplar 5: Concejala Lic. Luisa Maldonado

COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA CON EL FIN DE VIGILAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS DE LAS NUEVAS UNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	10/05/2018	gls
NEGADO:		
OBSERVACIONES: con observaciones y 10/05/2018		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión Especial en referencia, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

- 1.1. El Concejo Metropolitano, en sesión ordinaria realizada el jueves 13 de julio de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 8, numeral 13 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 12 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las comisiones del Concejo Metropolitano de Quito; resolvió conformar una Comisión Especial para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi, mientras dure el referido proceso.
- 1.2. La Comisión Especial, en sesión extraordinaria de martes 08 de mayo de 2018, dentro del segundo punto del orden del día, conoció el informe presentado por la presidenta de la Comisión, Lcda. Luisa Maldonado, mismo que contiene las observaciones y recomendaciones que realiza en función de la información que ha sido presentada en las diferentes sesiones de la Comisión, en la que se resolvió suspender la sesión y reinstalarla el día miércoles 09 de mayo de 2018, a las 14h00, con el fin de se conozca y resuelva sobre el referido informe para conocimiento del Concejo Metropolitano, por lo que se dispuso de manera inmediata la revisión del documento por parte de los asesores de los Concejales miembros de la Comisión Especial.
- 1.3. La Comisión Especial, en reinstalación de la sesión extraordinaria de martes 08 de mayo de 2018, efectuada el miércoles 09 de mayo de 2018, a las 14h00, conoció y

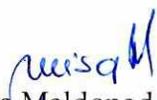
resolvió sobre el informe presentado por la presidenta de la Comisión, Lcda. Luisa Maldonado, y depurado por las y los asesores de las y los Concejales miembros, el que contiene las observaciones y recomendaciones que realiza la Comisión en función de la información que ha sido presentada en las diferentes sesiones de la misma.

## 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión Especial para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, en reinstalación de la sesión extraordinaria de 08 de mayo de 2018, efectuada el 09 de mayo de 2018; con fundamento en los artículos 57, literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y 8, numeral 13 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano, conozca el informe de la Comisión Especial, adjunto al presente dictamen, que contiene conclusiones y recomendaciones sobre la documentación e informes presentados conocidos en las diferentes sesiones. Dejando constancia que la recomendación que se refiere a la suspensión del proceso la presidenta de la Comisión la asumirá a título personal.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Lcda. Luisa Maldonado  
Presidente de la Comisión Especial

  
Dra. Renata Moreno  
Concejala Metropolitana

  
Sra. Karen Sanchez  
Concejala Metropolitana

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría General	09/05/2018	
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Secretario General	09/05/2018	

# **RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA VIGILAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA LA OFERTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL EN TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

## **1. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución del Concejo Metropolitano signada con el número C-232- de 13 de julio del 2017, se resolvió conformar una Comisión Especial para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, aprobada mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. Esta comisión está integrada de la siguiente manera:

- 1.- **Luisa Maldonado (Presidenta)**
- 2.- **Mario Guayasamín (Vicepresidente)**
- 3.- **Renata Moreno**
- 4.- **Karen Sánchez**
- 5.- **Marco Ponce**

## **2. OBJETIVO DE LA COMISIÓN**

El objetivo de la Comisión es **VIGILAR** el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. En consecuencia, esta Comisión creada por el órgano legislativo **NO TIENE** asignada ninguna tarea operativa dentro del proceso, de tal forma que es directamente el Ejecutivo de la municipalidad, a través de la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito, quienes tienen a su cargo el proceso de asignación de cupos para taxis.

El trabajo de la Comisión Especial consiste en:

- a. Vigilar que se cumpla lo estipulado en la Ordenanza y el Instructivo.
- b. Observar que la norma sea aplicable al proceso.
- c. Observar que las condiciones, en general, sean adecuadas para el desarrollo y cumplimiento de las etapas del proceso.
- d. Dar a conocer las observaciones encontradas a las instancias correspondientes y hacer las recomendaciones respectivas.
- e. Coordinar con otras instancias públicas o privadas involucradas con el fin de promover un proceso más ágil.

- f. Promover que los postulantes que lo requieran, acudan a la comisión para que ejerzan su derecho para exponer sus casos particulares.

### **3. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN**

La Comisión en uso de sus atribuciones ha realizado:

- 16 Sesiones entre ordinarias y extraordinarias.
- 3 Inspecciones.
- 6 Mesas de trabajo.

<b><u>SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL</u></b>					
<b>No.</b>	<b>FECHA SESIÓN</b>	<b>INSTALADA</b>	<b>NO INSTALADA</b>	<b>CANCELADA</b>	<b>ASISTENTES</b>
1	9/8/2027	X			Luisa Maldonado, Marco Ponce, Renata Moreno, Mario Guayasamín
2	22/8/2017	X			Miguel Coro, Mario Guayasamín, Karen Sánchez
3	12/9/2017			X	
4	19/9/2017	X			Luisa Maldonado, Marco Ponce, Renata Moreno, Karen Sánchez, Mario Guayasamín
5	19/10/2017			X	
6	24/10/2017	X			Luisa Maldonado, Marco Ponce, Renata Moreno, Karen Sánchez, Mario Guayasamín
7	7/11/2017	X			Luisa Maldonado, Marco Ponce, Renata Moreno, Karen Sánchez, Mario Guayasamín
8	22/12/2017			X	
9	9/1/2018	X			Luisa Maldonado, Renata Moreno, Karen Sánchez, Mario Guayasamín
10	23/1/2018		X		Luisa Maldonado, Renata Moreno
11	20/2/2018		X		Luisa Maldonado
12	27/2/2018	X			Luisa Maldonado, Renata Moreno, Mario Guayasamín
13	17/4/2018			X	
14	20/4/2018	X			Luisa Maldonado, Marco Ponce, Renata Moreno, Karen Sánchez, Mario Guayasamín
15	24/04/2018	X			Luisa Maldonado, Marco Ponce, Renata Moreno, Karen Sánchez,

16	8/5/2018	X	INSTALAD A/SUSPEN DIDA		Luisa Maldonado, Renata Moreno, Mario Guayasamín
----	----------	---	------------------------------	--	-----------------------------------------------------

#### **4. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN**

<b>NO. OFICIO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
SGC-0181 de 16/01/2018	Ing. Julio Puga Director General de la AMT / Ing. Kleber Mejía Caguasango, Superintendente de Economía Popular y Solidaria	Establecer acciones conjuntas en el marco del ejercicio de sus competencias, sobre el caso de la Cooperativa de Taxis Cumbayá 124.	En conocimiento de la SEPS
SGC-0422 de 02/02/2018	Ing. Julio Puga Director General de la AMT	Presentación de recursos de reposición.	En conocimiento de la AMT
SGC-2326 de 22/08/2017	Abg. Andrea Flores Secretaría de Movilidad (S)/ Ing. Fausto Miranda Director General Metropolitano de la AMT	Ampliación de un día adicional al proceso de recepción de carpetas.	Cumplido
SGC-2679 DE 25/09/2017	Ing. Kleber Mejía Caguasango, Superintendente de Economía Popular y Solidaria / Abg. Suad Raquel Manssur, Superintendente de Compañías	Solicitar reunión con el objeto de definir de manera ágil los trámites de constitución de cooperativas y/o compañías.	En proceso de constitución de mesa interinstitucional
SGC-2678 de 25/09/2017	Ing. Fausto Miranda Director General de la AMT	Solicitar Cronograma detallado de las fases que se deben cumplir dentro del proceso de asignación de cupos.	Presentado
SGC-2680 de 25/09/2017	Ing. Fausto Miranda Director General de la AMT	Solicitar Reporte detallado de las citaciones realizadas en la vía pública por agentes civiles de tránsito de la Agencia a su cargo, a los conductores que no cuentan con título habilitante para prestar el servicio de	Remitida contestación por parte de la AMT.

		taxi, el mismo que debe incluir las acciones administrativas correctivas, tomadas con respecto a las citaciones en los casos de citaciones realizados al de las directrices de la propia AMT.	
SGC-2681 de 25/09/2017	Concejales: Luisa Maldonado Mario Guayasamín Renata Moreno Karen Sánchez Marco Ponce	Realizar recorrido a las instalaciones donde se realiza la ejecución de la segunda fase del proceso de asignación de cupos a las nuevas unidades para la prestación de servicio de taxi, con el objeto de verificar las condiciones en las que se desarrolla el proceso y el estado del mismo. La fecha y hora para la realización de este recorrido será definido con posterioridad por los miembros de la comisión.	Cumplido
SGC-3160 de 07/11/2017	Ing. Fausto Miranda Director General de la AMT	Solicitar Informe ampliado que contenga el detalle específico de lo avanzado por la Agencia a su cargo, dentro de este proceso con corte a la presente fecha.	Cumplido
SGC-3172 de 07/11/2017	Concejal Eddy Sánchez Presidente de la Comisión de Movilidad	Correr traslado de este particular a la Comisión que usted preside, a fin de que se analice una posible reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, por cuanto en este cuerpo	Cumplido

		normativo se señala un número preciso de postulantes que ingresarían al proceso; y como ha sido manifestado, se ha identificado la necesidad de que se amplíe este número.	
SGC-1300 24/04/2018	Dr. Mauricio Rodas Alcalde Metropolitano	Solicitar al Dr. Mauricio Rodas, que de manera urgente, se convoque a una sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, con la finalidad de que la entidad encargada del proceso de asignación de cupos de las nuevas unidades para la prestación del servicio de taxi, informe a la Corporación Edilicia sobre la situación actual en la que se encuentra dicho proceso.	Comunicación enviada
SGC-1301 24/04/2018	Dr. Gianni Frixone Procurador Metropolitano	Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, remita para conocimiento de esta Comisión, un informe respecto de la situación en la que se encuentra la atención a los recursos presentados por las personas que están en el proceso de asignación de cupos de las nuevas unidades de taxis, que sean de su competencia.	Comunicación enviada
SGC-1299 24/04/2018	Ing. Julio Puga Director General de la AMT	Solicitar a la Agencia Metropolitana de Tránsito, que de manera inmediata, se	Comunicación enviada

		<p>revisen todos los escritos presentados por las y los Concejales Metropolitanos que tengan relación con el proceso de asignación de cupos a las nuevas unidades de taxis, de lo cual se deberá presentar un informe sobre el estado del trámite otorgado a los mismos ante la Comisión; y, en el caso de no haberse dado contestación, se lo haga de manera urgente.</p>	
SGC-1298 24/04/2018	Dr. Carlos Baca Fiscal General de la Nación	<p>Manifiestar a la Fiscalía la predisposición de los miembros de la Comisión Especial a colaborar en los procesos de investigación, relacionados con el ámbito de injerencia y competencias de esta, así como de proporcionar la información correspondiente, en el caso de ser requerida.</p>	Comunicación enviada
s/n	Concejo Metropolitano	<p>Elaborar, para conocimiento del Concejo Metropolitano, un resumen del trabajo que ha venido realizando la Comisión, mismo que contendrá la fecha de la sesión, los asistentes, los puntos tratados en el orden del día y las resoluciones adoptadas al respecto;</p>	Informe presentado
IC-2018-109	Concejo Metropolitano	<p>Poner en conocimiento del</p>	

		Concejo Metropolitano el dictamen contenido en el Informe de Comisión No. IC-2018- 109, el cual contiene el informe de la comisión con las conclusiones y recomendaciones al proceso	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

## **5.- INSPECCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>OBJETIVO</b>
14-08-2017	TELEFÉRICO	VERIFICAR EL INICIO DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS APLICANTES.
02-10-2017	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	VERIFICAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE PERSONAL PARA LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS APLICANTES.
14-11-2017	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO - BICENTENARIO	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN EN TORNO A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS APLICANTES.

### **Primera inspección**

Con fecha 14 de agosto del 2017, la Comisión Especial asistió a las instalaciones del Teleférico, donde la Agencia Metropolitana de Tránsito, inició el proceso de recepción de la documentación presentada por los aplicantes. Por fuerza mayor la presidenta no acudió por lo que dicha inspección estuvo presidida por el Concejal Mario Guayasamín, vicepresidente de la Comisión y asistieron los Concejales Karen Sánchez y Marco Ponce, allí se pudo constatar el inicio del proceso, las instalaciones y la forma en la cual se recibían las carpetas para su respectivo análisis. El Concejal Mario Guayasamín, Vicepresidente de la Comisión Especial, no reportó ninguna novedad.

### **Segunda inspección**

La Comisión Especial resolvió realizar una inspección a las oficinas de la AMT, con el fin de constatar el lugar y las condiciones en las que se efectuaba el proceso de revisión de la documentación, una vez que había finalizado la etapa de recepción de documentos. La inspección se realizó el lunes 02 de octubre del 2017, a las 09H00, con la presencia de los Concejales Luisa Maldonado, Renata Moreno y Mario Guayasamín. En esta diligencia se encontraron las siguientes novedades:

1. No existen cámaras de seguridad dentro del lugar de revisión de la documentación. Esta observación surge toda vez que según habían expuesto los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Tránsito, el sitio donde se revisan los documentos cuentan con todos los elementos de seguridad que garantiza en todas sus etapas el manejo de la información proporcionada por los aplicantes.

2. El número de personas asignadas para la revisión de los documentos presentados es insuficiente, tomando en consideración el número de aplicantes que se presentan a dejar sus carpetas, lo cual podría retardar el proceso. Consideramos que 10 personas no son suficientes dentro de un proceso que tiene un alto grado de responsabilidad, además que el lugar no presenta las condiciones adecuadas de trabajo, toda vez que es un sitio estrecho para el número de personas que allí laboran. Sumado esto a la cantidad de cajas apiladas y la falta de ventilación, el lugar en que se realiza el proceso no reúne las condiciones óptimas para el personal que realiza el trabajo de revisión de las carpetas de los aplicantes.
3. En relación al sitio donde reposa el archivo de las carpetas que ya han sido revisadas, éste tampoco presta las condiciones básicas de seguridad. Es importante señalar que estos documentos deben estar debidamente resguardados, de tal forma que no exista ninguna posibilidad de que sean alterados, sin embargo, esta oficina no está acondicionada para el resguardo del archivo.
4. Fue un pedido reiterado de la Presidenta de la Comisión Especial y ratificado por sus miembros, que la documentación ingresada por los aplicantes debe ser foliada, a fin de que, de existir impugnaciones por falta de documentos presentados, estas puedan ser resueltas a la brevedad posible, con la información verificada por la AMT.

**Efectuada la inspección, se realizaron las siguientes recomendaciones:**

- a. Adecuación del espacio físico.
- b. Incremento del personal para verificación de documentación.
- c. Instalación de cámaras de seguridad tanto en la sala donde verifica la información, como en la bodega que contiene el archivo de los documentos.
- d. Foliación o numeración de los documentos presentados por cada aplicante, la que constituye la prueba de la documentación entregada.
- e. Digitalización de la documentación presentada.
- f. Elaboración de un folleto con la información completa del proceso de asignación de cupos.

Estas recomendaciones se entregaron mediante oficio No. 605-LMM-CMQ-2017, de 10 de octubre del 2017, remitido al Dr. Darío Tapia, ex Secretario de Movilidad.

**Tercera inspección**

Con fecha 14 de noviembre del 2017, la Comisión Especial realizó una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las observaciones establecidas en la

primera diligencia, en la cual se pudo constatar que se había cambiado el lugar para efectuar el proceso de revisión, tenían un archivo adecuado y ordenado, se había incrementado el personal y se había foliado o numerado los documentos de las carpetas de los aplicantes y en cada carpeta se encontraba adjunta un hoja resumen de los documentos presentados con firma de responsabilidad. Este particular fue verificado en las carpetas que al azar fueron seleccionadas al momento de la inspección.

**Sobre las cámaras de seguridad, la digitalización de los documentos presentados por los aplicantes y el folleto informativo, no existe evidencia de su cumplimiento.**

## **6.- MESAS DE TRABAJO**

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTADO</b>
09-11-2017	SALA 2	DEFINIR MECANISMOS QUE PERMITAN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS, PROCEDIMIENTOS MÁS AGILES PARA LA CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS Y COMPAÑIAS	EN PROCESO CONSTITUCIÓN DE MESA INTERINSTITUCIONAL
12-09-2017	SALA 2	REUNIÓN DE TRABAJO DE AVANCE DEL PROCESO POR PARTE DE LA AMT	ANÁLISIS DE CASOS PRESENTADOS POR LOS APLICANTES
19-10-2017	SALA 2	REUNIÓN DE TRABAJO DE AVANCE DEL PROCESO POR PARTE DE LA AMT	ANÁLISIS DE CASOS PRESENTADOS POR LOS APLICANTES
22-12-2017	SALA 2	REUNIÓN DE TRABAJO DE AVANCE DEL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMES A LOS APLICANTES POR PARTE DE LA AMT	ANÁLISIS DE CASOS PRESENTADOS POR LOS APLICANTES
23-01-2018	SALA 2	REUNIÓN DE TRABAJO DE AVANCE DEL PROCESO DE IMPUGNACIONES A LAS RESOLUCIONES	ANÁLISIS DE CASOS PRESENTADOS POR LOS APLICANTES
20-02-2018	SALA 2	REUNIÓN DE TRABAJO DEL AVANCE DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE NUEVAS OPERADORAS E INCREMENTO DE CUPOS EN LAS YA CONSTITUIDAS	ANÁLISIS DE CASOS PRESENTADOS POR LOS APLICANTES

Adicionalmente, se mantuvieron reuniones con la Secretaria de Movilidad y la AMT, con el fin de requerir y analizar la aplicación de la Ordenanza e instructivo, sobre las formas de validación de documentos, subsanación de los mismos, operativos de control, aplicación de los recursos, tiempos de notificaciones y respuestas de la AMT.

## **7.- PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y CIUDADANA**

### **COMISIONES GENERALES**

La Comisión, en cada una de sus sesiones, recibió en Comisión General a distintos ciudadanos que tenían observaciones dentro del proceso, otorgándoles la

oportunidad de exponer sus casos, tanto a los miembros de la Comisión como a los funcionarios que tenían a su cargo el proceso.

Fueron recibidos entre otras las siguientes personas:

SOLICITANTE	MOTIVO
PRE COMPAÑÍA DE TAXIS NUEVO AMANECER	Exponen que existen aplicantes que habiendo presentado la misma información, fueron negadas sus aplicaciones, siendo además de la misma organización social.
PRE COMPAÑÍA ALEMAU.	Aplicantes con informes negativos por falta de un listado.
SISTEMA DE DESPACHO DE FLOTAS "PEDIRTAX".	Aplicantes con informes negativos por falta de un listado.
SOCIEDAD DE TRANSPORTE COMERCIAL Y PÚBLICO DE PICHINCHA, SOTRAP. Sr. Calos Brunis Sr. Paco Velasco Dr. Ernesto Madrid Sr. Alex Morales	Solicitan no se suspenda el proceso de asignación de cupos y manifiestan que no ha existido de ninguna manera asignación previa de cupos a las operadoras existentes.
SEÑOR MARCOS PEÑA DE LA ASOCIACIÓN INDÍGENA DE WARANGAS	Solicitan agilidad en los procesos de impugnación.
REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANS ALBERNIA S.A.	Exponen que existen aplicantes con la misma documentación, que unos fueron negados y otros no, solicitan ayuda para que puedan ser regularizados todos sus socios.
SEÑOR WILLIAM ROSERO, APLICANTE DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS	Expone que ha cumplido con todos los requisitos, sin embargo resultó no idóneo en el proceso, solicita ayuda para que pueda obtener su idoneidad por ser prestador histórico del servicio.
SEÑOR VÍCTOR PADILLA DE LA COMPAÑÍA CORDESUS, MARTÍN MORA DE LA COMPAÑÍA MARTINTAXI, JAVIER VILLARRUEL DE LA COMPAÑÍA TAXIS PRENSA, DEL SECTOR DE CARCELÉN.	Indica que de todos los aspirantes (110), únicamente han salido dos como idóneos, así mismo que han transcurrido alrededor de 90 días sin que exista respuesta sobre el recurso presentado. El problema se presenta por cuanto supuestamente no cumplen con el requisito de historicidad, cuando han presentado toda esa información, así mismo les han hecho problema por no presentar el certificado de no adeudar al Municipio, cuando en dos ocasiones se presentó dicho documento.
SEÑOR LUIS ANÍBAL y ANÍBAL REAL, DELGADOS DE LA COMPAÑÍA LIMOTAXI DEL SECTOR DE CALDERÓN	Señala que desde hace 12 años trabajan en la parroquia. Señala que han interpuesto una acción de protección y una acción extraordinaria de protección, mismas que han sido negadas. Indica que han ido cumpliendo los requisitos establecidos tanto en los procesos de 2011 como en el actual; en 2011 no les aceptaron por la acción constitucional; y, en el proceso actual no les aceptan por no justificar el requisito de históricos, cuando vienen trabajando desde el 2007. Indica que no ha existido suficiente socialización respecto del proceso y las fases del mismo.
SEÑOR PABLO GALLEGOS	No salió idóneo y tiene una niña con discapacidad. Indica que su vehículo ha sido retenido en dos ocasiones y que para la segunda ya no tuvo el dinero para poder sacarlo; de la misma manera señala que los dirigentes, para que pueda formar parte de una compañía o cooperativa le han requerido dinero, mismo que le ha sido imposible conseguir. De la misma manera indica que no ha salido idóneo por no justificar la condición de histórico, cuando

	ha trabajado desde hace varios años en distintas compañías.
DOCTOR JUAN IZA, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA NUEVO AMANECER	Indica que se han producido algunas irregularidades en el proceso, informa que son 135 socios pero al momento de emitir informes de idoneidad sólo se emiten para 20, habiéndose presentado todas las carpetas con la misma documentación, variando los documentos personales de cada aplicante, pero las observaciones se realizan sobre la documentación presentada en todas las carpetas. No obstante todo eso fue subsanado. Les han negado el recurso de reposición por ser extemporáneo, actualmente han presentado recursos de apelación. Señala que se remitió de manera extemporánea la notificación ya que existieron errores en los correos electrónicos. Señala que hay un caso en el que el aspirante encontrándose en proceso de atención del recurso de apelación presentado por este, ha recibido un informe de idoneidad, les llama la atención y solicitan que se revise. (Luis Andrés Guachamín Ochoa, expediente No. 08823)
SEÑOR LUIS ALEMÁN, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA ALEMAU DEL SECTOR DE CALDERÓN	Señala que ha sido recibido en dos ocasiones anteriores, presenta su inquietud respecto de las respuestas a los recursos presentados en la Alcaldía Metropolitana, indica que le preocupa que los vehículos sigan siendo detenidos; solicita que los operativos no se realicen a quienes presentaron recursos dentro del proceso. Informa que es testigo de situaciones en las que les han requerido dinero pero lamentablemente no puede poner la denuncia respectiva porque no tiene documentación que pruebe aquello. Señala que vienen y trabajando desde 2004 y les han negado por no justificar la condición de históricos. Se le indica que se pondrá en conocimiento de la Procuraduría Metropolitana de su situación con miras a que se le entregue una respuesta del estado en que se encuentran los recursos presentados.

## **PARTICIPACIÓN DE OTROS CONCEJALES**

La Comisión Especial ha contado con la participación de otros Concejales, en especial de la Concejala Ivonne Von Lippke, quien ha sido convocada a las sesiones de la Comisión, y presentó una propuesta normativa que fue conocida por la Comisión y transferida a la Comisión permanente de Movilidad, por ser de su competencia.

## **QUITO HONESTO**

En cumplimiento de sus objetivos, la Comisión Especial, en **TODAS** las sesiones realizadas, ha convocado al Dr. Gastón Velásquez, Presidente Ejecutivo de Quito Honesto o su delegado, quienes han estado presentes y participado en la discusión de cada uno de los puntos conocidos por la Comisión, Quito Honesto.

## **VEEDURÍA JUSTICIA VIAL**

Los representantes del movimiento Justicia Vial, conformaron una veeduría al proceso de regularización de taxis en Quito, en la cual analizaron la demanda del

servicio de taxi en la ciudad, además realizaron un muestreo del 1.5% de las 17.604 carpetas recopiladas, con el fin de verificar si estas cumplen o no con los requisitos establecidos en la Ordenanza y reglamento que norma el proceso de asignación de cupos.

Los resultados y conclusiones fueron conocidos por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, instancia que con fecha 16 de enero del 2018, conoció y aprobó el informe final y técnico de la veeduría.

Además, se dispuso la conformación de una nueva veeduría, propuesta que contará con la participación de los veedores que inicialmente acompañaron el proceso y que convocará abiertamente a la ciudadanía quiteña.

En este contexto fue invitado el Sr. Guillermo Abad, Director de Justicia Vial y de la veeduría, a fin de que exponga en la Comisión los resultados, conclusiones y recomendaciones de la misma.

## **SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

La Comisión Especial para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, invitó a una reunión de trabajo a los representantes de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y de la Superintendencia de Compañías, con el objeto de definir mecanismos que permitan a los beneficiarios del proceso de asignación de cupos, concluir de manera ágil los trámites de constitución de cooperativas y/o compañías para la prestación del servicio de taxi; reunión realizada el 09 de noviembre del 2017, en la cual se acordó conformar una mesa interinstitucional para la constitución de nuevas operadoras o incremento de cupos a las ya existentes.

## **8.- ACCIONES FRENTE A LOS RECLAMOS Y QUEJAS DE LOS APLICANTES REMITIDAS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

### **2017**

Fecha de Ingreso	Peticionario	Motivo	Casos	No. Oficio	Dependencia	Respuesta
24/08/2017	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.	Conocer el número de postulantes con discapacidad y el tratamiento que se les daría, por ser un grupo vulnerable	1	Of. 503	Secretario de Movilidad	Remiten of. A la Agencia de Tránsito, con Of. 1471 de 05 de Nov. Sin respuesta AMT
26/09/2017	Sr. Bayardo Yáñez, Coordinador de la Comunidad	Solicitan ser tomados en cuenta dentro del proceso.	1	Of. 625	Secretario de Movilidad	Dan Contestación con Of. 1957 de 29 Nov.

	Juvenil					
03/10/2017	Sra. Marcia Alvarado, Socia de la Compañía de Taxis Trans Bosques S.A.	Solicitan conocer el avance del proceso porque han presentado sus documentos conforme a la Ordenanza	1	Of. 639	Secretario de Movilidad	Dan Contestación con Of. 1957 de 29 Nov.
11/10/2018	Sra. María Isabel Culqui,	Solicita se incluya dentro del proceso.	1	Of. 640	Secretario de Movilidad	Dan contestación con Of. 1987 de 05 Dic.
07/08/2017	Sres. Freddy Simbaña Velasco, Ángel Congacha Sánchez, Henry Guaján Novoa,	Solicitan se resuelva el problema de página web en lo referente a cita previa.	3	Of. 641	Secretario de Movilidad	Dan contestación con Of. 1814 de 31 de Oct. Remiten a la AMT sin contestación
15/08/2018	Sres. Freddy Simbaña, Ángel Congacha, Leonardo Chiluzza, Jesús Pilca, Roberto Zumba y Pablo Flores	Solicitan que les hagan llegar los informes de idoneidad	7	Of. 642	Secretario de Movilidad	Dan contestación con Of. 1812 de 31 de Oct.
18/10/2017	Sra. Diana Villacís Acosta	Solicitan conocer el avance del proceso porque han presentado sus documentos conforme a la Ordenanza	1	Of. 654	Secretario de Movilidad	Remiten Of. 1816 de 31 de Oct. A la Agencia de Tránsito Sin respuesta AMT
18/10/2017	Sr. Santiago Lascano Velásquez	Solicitan conocer el avance del proceso porque han presentado sus documentos conforme a la Ordenanza	1	Of. 655	Secretario de Movilidad	Dan Contestación con Of. 1957 de 29 Nov.
19/10/2017	Sr. Franklin Mármol Bueno	Solicita que se le tome en cuenta dentro del proceso porque no pertenece a ninguna cooperativa ni compañía	1	Of. 666	Secretario de Movilidad	Remite Of. 1816 de 31 de Oct. A la Agencia de Tránsito Sin respuesta AMT
20/10/2017	Sr. Juan Chugchilán, Compañía de taxis Nuevo Amanecer Mercado Mayorista	Solicitan saber el estado y avance del proceso, son prestadores históricos agrupados en una organización de 155 socios	1	Of. 667	Secretario de Movilidad	Dan Contestación con Of. 1957 de 29 Nov.
06/11/2017	Sr. MiguelAngel Gaibor Erazo	Solicitan conocer el avance del proceso porque han presentado sus documentos conforme a la	5	Of.709	Secretario de Movilidad	Dan Contestación con Of. 1957 de 29 Nov.

		Ordenanza				
<b>TOTAL</b>			<b>23</b>			

## 2018

Fecha de Ingreso	Peticionario	Motivo	Casos	No. Oficio	Dependencia	Respuesta
02/01/2018	Varios peticionarios	Solicitan saber el estado y avance del proceso, son prestadores históricos	6	Of. 009	Secretario de Movilidad	Remite Of. 0062 de 16 de enero, a la Agencia de Tránsito Sin respuesta AMT
08/01/2018	Sra. Rosa de Lourdes Acuña Vargas	Solicitan saber el estado y avance del proceso, son prestadores históricos agrupados en una organización de 155 socios	1	Of. 012	Secretario de Movilidad	Remite Of. 0048 de 12 enero a la Agencia de Tránsito Sin respuesta ANT
15/02/2018	Varios peticionarios	Solicitan saber el estado y avance del proceso, son prestadores históricos y no han sido notificados	12	Of. 118	Secretario de Movilidad y Agencia Metropolitana de Tránsito	No hay respuesta, se encuentra en la asesoría legal de la Agencia de Tránsito a cargo de Alejandra Pozo, según sumilla de GDOC
<b>TOTAL</b>			<b>19</b>			
<b>NOTA: DE FORMA PERMANENTE INGRESAN A LA PRESIDENCIA Y A LA COMISIÓN, OFICIOS CUYO CONTENIDO SON PETICIONES, SOLICITUDES, QUEJAS, ETC., POR LO CUAL, ESTE ES UN CUADRO QUE SE SEGUIRÁ ACTUALIZANDO.</b>						

La Comisión (o la Presidenta) ha remitido a la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito **42** peticiones realizadas por individuos o colectivos referentes al proceso de asignación de cupos, las cuales de forma general manifiestan su inconformidad con el resultado de su aplicación.

Adicionalmente a lo señalado, con fecha 03 de octubre del 2017, se remitió un oficio individual a **TODOS** los Concejales, con el objetivo de solicitarles su participación en el proceso y remitir al despacho de la Presidencia de la Comisión, las denuncias ciudadanas que pudieran conocer sobre anomalías en el proceso de regularización de taxis, a fin de realizar seguimientos y cotejar la información con la Agencia Metropolitana de Tránsito, todo con el propósito de garantizar por todos los medios a la ciudadanía, transparencia y honestidad, y sobre todo ratificar que estos procesos son **GRATUITOS**. (Este oficio se adjunta al informe). En este sentido, ni la Comisión ni la Presidencia han recibido ninguna denuncia con firma de responsabilidad sobre el cometimiento de actos de corrupción en este proceso.

## **9.- ESTADO ACTUAL DEL PROCESO**

Según informó en sesión de la Comisión Especial de fecha 20 de abril del 2018, el Ing. Pedro Abril, actual titular de la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la AMT, esta dependencia ha avanzado en un 100% el proceso de revisión de los

requisitos de las peticiones para constitución de nuevas operadoras, y en un 45% en el de los requerimientos de incremento de cupos para operadoras ya existentes.

Sin embargo de lo anotado, todo el proceso está en manos de la AMT que, junto a la Secretaría de Movilidad, son las instancias responsables de **TODOS** los procesos operativos, para la asignación de cupos de taxis.

## **10.- CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO**

1. A pesar de haber realizado las observaciones por parte de la Comisión Especial y comunicadas a la Secretaría de Movilidad y la AMT, para que realice una adecuada socialización, difusión y comunicación del proceso de asignación de cupos, las mismas no fueron cumplidas; y, por la cantidad de oficios presentados referentes a impugnaciones presentadas por aplicantes que tienen informe negativo por no cumplir requisitos de forma, pero que probablemente no se les quitaría la calidad de históricos; se concluye que no hay evidencia de que la socialización se haya realizado y tampoco se puede verificar que los aplicantes hayan estado debidamente informados, previamente de los términos y condiciones que establecían las Ordenanzas y el instructivo del proceso de asignación de cupos.
2. Del análisis y debates en el seno de la Comisión Especial se conoció que la referencia numérica contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 177 y su reforma, supera al número establecido como demanda, esto es 8693 cupos,, concluyendo en la necesidad de correr traslado a la Comisión competente a fin de que se analice la posibilidad de proceder con la reforma:

<b>OFERTA CIRCULANDO DETERMINADA POR EL ESTUDIO</b>	13.323
<b>APLICANTES DEL PROCESO</b>	17.608
<b>DEMANDA DETERMINADA POR EL ESTUDIO. (Ordenanza 177)</b>	8.693
<b>APLICANTES QUE CUMPLIERON REQUISITOS ( Ordenanza 195)</b>	10.270
<b>RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS FAVORABLEMENTE</b>	206

3. De los oficios presentados por parte de los aplicantes, ante la Presidencia de la Comisión Especial, se evidencia que la AMT, no permitió que éstos puedan acogerse a una etapa de convalidación, debido a que la misma se omitió en el instructivo y se les dio como única opción, en caso de tener resoluciones negativas, la presentación de recursos administrativos; por lo que se puede presumir que se emitieron los informes sin permitir corregir errores que el aplicante pudo haber cometido.

4. De los oficios presentados ante la Presidencia, por parte de los aplicantes y de lo manifestado en las comisiones generales de la Comisión Especial, se desprende que se solicitó a los aplicantes la presentación de requisitos que tenía la misma institución y que no se habría contrastado o validado de forma eficiente la información con los archivos disponibles, de ahí que varios informes NO IDÓNEOS, se corresponden también con documentos que se podrían verificar al interno del Municipio.
5. De lo expuesto por los aplicantes en las distintas comisiones generales recibidas en el seno de la Comisión Especial, se desprende que los operativos de control realizados por la Agencia Metropolitana de Tránsito, podrían generar condiciones de vulnerabilidad para los aplicantes que fueron calificados como NO IDÓNEOS, pero que interpusieron los recursos de reposición, apelación y revisión.!
6. De lo expuesto por los aplicantes en las distintas comisiones generales, existe la preocupación de que los aplicantes que mediante recursos hayan obtenido su informe de idoneidad favorable, no podrían ser parte de una nueva operadora, toda vez que la AMT, no admitiría reforma o modificación a la petición de informe jurídico previo de la constitución de la operadora, por lo que dichos aplicantes estarían sin una vía clara para obtener sus habilitaciones.
7. Del análisis del Anexo I, en el numeral 2 del Capítulo II del Instructivo: REQUISITOS, establece que: *"Durante la recepción, la AMT verificará que el aplicante ha presentado todos los requisitos documentales indicados"*. Sin embargo, varios aplicantes fueron calificados como NO IDÓNEOS, por falta de documentos, lo que podría significar que no se verificó la información al momento de ingresarlos, incumpliendo el mismo mandato del instructivo.
8. Del análisis del Anexo I, en el numeral 1 del Capítulo III, del Instructivo, establece: EMISIÓN DE INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD, referente a la Validación de condiciones y requisitos, literal a) contradice lo estipulado en el numeral arriba mencionado: *"Los aplicantes que no hayan entregado en su totalidad la documentación señalada no podrán continuar con el proceso"*. Esta situación se podría agravar por no existir la digitalización de la documentación presentada por los aplicantes. En este punto cabe una pregunta, ¿Cómo es que se ingresó una aplicación incompleta al proceso, si estos fueron previamente revisados por la AMT?
9. De lo verificado en la página web de la Secretaria de Movilidad, el instructivo no ha sido reformado luego de la sanción de la Ordenanza Reformatoria No. 195, de tal manera que se adecúe al desarrollo del procedimiento que se viene aplicando.

10. Según se desprende de las resoluciones y recursos de reposición negativos que han sido anexados a los oficios remitidos a la Presidencia de la Comisión y que les fueron notificados a los aplicantes, se puede evidenciar que en su motivación se ha aplicado una parte de la normativa de la Ordenanza 177, que fue reformada por la Ordenanza 195, sin tomar en cuenta esta reforma, por lo que se presume que la AMT, siguió aplicando una parte de la norma expresamente derogada.
11. Según se desprende de los oficios y documentos entregados por los aplicantes, para las resoluciones de idóneos y no idóneos, sus informes fueron elaborados con fecha anterior a la reforma de la Ordenanza 177, sin embargo, las notificaciones fueron entregadas a los aplicantes cuando la Ordenanza modificatoria estaba vigente; lo mencionado es verificable en las fechas de elaboración de informes, reforma de la Ordenanza y fecha de notificaciones, lo que lleva a concluir que las notificaciones podrían tener algún error en la aplicación de la norma.
12. Mediante resolución interna de la Secretaría de Movilidad, se amplió el plazo para notificar las resoluciones, sin modificar las fechas que constaban en el instructivo. Estas resoluciones de ampliación de plazo no fueron colgadas en la página web, por tanto, los aplicantes desconocían que se había cambiado el cronograma, incumpliendo la disposición general primera de la Ordenanza 195, que delega a la Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Tránsito, la ejecución de las disposiciones de este cuerpo normativo.
13. El instructivo que se encuentra en la página web de la Secretaría de Movilidad, es el correspondiente a la Ordenanza 177, lo que implica que no se habría realizado una actualización del mismo en función de la reforma de la Ordenanza 195.
14. De las observaciones realizadas por la Comisión, se cumplió con el foliado o numerado de los documentos de cada expediente, con fecha posterior al ingreso de los documentos; sin embargo, lo relacionado a la instalación de cámaras de seguridad en las instalaciones, la elaboración y entrega de folletos informativos a los usuarios y la digitalización de la documentación, que a pesar de lo dispuesto en el instructivo emitido por la Secretaría de Movilidad, no se realizó, esto podría constituir un problema para el proceso, porque al no existir la digitalización de la documentación, no habría prueba de las condiciones en que los documentos fueron presentados por los aplicantes o si estos pudieron haber sido manipulados como manifiestan algunos aplicantes que finalmente resultaron con informes negativos. Debiendo señalar que, al momento de la primera inspección en las instalaciones de la AMT, las seguridades y el archivo de los documentos de los aplicantes no se encontraban ordenados, numerados ni se contaba con

las condiciones que garantizaran la seguridad de los documentos presentados.

15. La Comisión recibió 42 oficios con casos de representación individual y colectiva, con quejas sobre el procedimiento, todos los cuales fueron remitidos, mediante la solicitud de revisión y presentación de informes por parte de las entidades operativas, es decir la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito, de las cuales algunas han sido contestadas y otras no, como consta en el resumen del informe.
16. La Comisión no ha recibido ninguna denuncia sobre casos de corrupción con la respectiva firma de responsabilidad.
17. La Comisión solicitó que la AMT informe si sus instalaciones habían sido allanadas, o si sus funcionarios fueron retenidos o citados para comparecer dentro de la investigación previa que realiza la Fiscalía General del Estado, a lo cual respondieron negativamente, por lo que la Comisión concluyó que, por causa de esta investigación, hasta el momento, no era pertinente suspender el proceso de asignación de cupos.

## **RECOMENDACIONES**

1. Separar las falencias del procedimiento administrativo del proceso judicial por posibles actos de corrupción, los cuales deberán ser conocidas y resueltos por los órganos competentes de la Función Judicial.
2. Recomendar al Alcalde que disponga la actualización y revisión del Instructivo de la Ordenanza No. 177, en función de la Ordenanza reformativa 195, para adecuar su aplicabilidad y corregir errores, con el fin de proteger los derechos de los aplicantes que han obtenido su calificación de idóneo y los que han presentado impugnaciones.
3. Recomendar al Alcalde que disponga a la Agencia Metropolitana de Tránsito, realice la validación y contrastación de documentos de cada expediente, conforme el numeral 1, Capítulo III del Instructivo.
4. Se acoja la recomendación de realizar un proceso de convalidación de los documentos presentados por los aplicantes, esto a fin de garantizar los derechos de los mismos, evitar que estos sean dejados en indefensión y cumplir con lo que estipula en el Artículo 76, Numeral 7, literal h) de la Constitución.
5. Solicitar al Concejo Metropolitano la expedición de una resolución para requerir al Alcalde que de forma inmediata se contrate una Auditoría Externa

de todo el proceso de asignación de cupos de taxis, lo que incluye la emisión de instructivos, reglamentos o resoluciones; procesos de socialización de las condiciones de aplicación al proceso; ingreso de documentación de aplicantes, numeración, digitalización, archivo y custodia de los expedientes de los aplicantes; proceso de verificación y validación; notificación de resultados; fase de impugnación administrativa; revisión del proceso de emisión de informes previos de constitución jurídica; solicitudes de incremento de cupos a operadoras existentes antes y después de la Ordenanza Metropolitana No. 177 y su reforma; emisión de permisos de operación y habilitaciones operacionales.

6. Solicitar a las otras instancias de control, como son la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, que verifiquen los cambios que se hubieren ocasionado por incremento de socios y del paquete accionario de las compañías y cooperativas de taxis que se encuentran en funcionamiento, a fin de detectar posibles anomalías.
7. Recomendar que el Alcalde y el Concejo Metropolitano, asuman la solución definitiva de este proceso para evitar la judicialización de los casos y que un juez imponga la incorporación de operadores de taxi mediante sentencia como ha venido sucedido. Esta acción evitaría además gastos y tiempo a la municipalidad y a los aplicantes.
8. Recomendar al Concejo Metropolitano, tomar en cuenta los hechos que mediante escritos y versiones recibidas en el seno de la Comisión, para que se considere la posibilidad de adoptar medidas de carácter extraordinario, en el marco de la normativa vigente y de sus competencias, que eviten la sanción de los aplicantes que presten el servicio de taxi de manera informal durante el proceso, en el caso de aplicantes idóneos y los que hayan presentado recursos administrativos para el reconocimiento de sus derechos; tal como se ha dispuesto en otras ordenanzas de regularización en otras modalidades de transporte

Todo lo antes señalado ha sido expuesto en la Comisión, a los funcionarios de la Secretaría de Movilidad, a la AMT y al Procurador; algunos planteamientos han sido recogidos y otros no.

**MOCIÓN:** En calidad de Presidenta de la Comisión Especial y en función de todo lo analizado, mociono lo siguiente:

- a. **Se acojan las recomendaciones presentadas en el presente documento.**

- b. **Se recomienda al Alcalde la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis por el plazo de 60 días, a fin de realizar la implementación de las recomendaciones que constan en este informe, para llegar así a la ejecución más correcta posible de este proceso; sin que esto signifique afectar los derechos de los aplicantes que la auditoría certifique que han sido calificados como idóneos, conforme los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza 177 y su reforma.**

## MEMORIA FOTOGRÁFICA

### Miércoles 9 de agosto 2017: Comisión Especial Conformada Para Vigilar el Proceso de Asignación de Cupos Para la Oferta del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi.



Luisa Maldonado M.  
Concejala  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Boletín de Prensa 012

**COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA ESTARÁ PRESENTE EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA REGULARIZAR UNIDADES DE TAXIS**

El pasado 9 de agosto se dio a conocer el plan de trabajo de la Secretaría de Movilidad para regularizar los 8693 taxis. El proceso tomará 14 meses e inicia este 14 de agosto con la recepción de documentos.



La Comisión Especial de Vigilancia en el proceso de asignación de cupos de taxis presidida por la concejala Luisa Maldonado recibió el informe y Plan de Trabajo de parte de la Secretaría de Movilidad, el pasado 9 de agosto. Andrea Flores, titular encargada de esta entidad, dio a conocer que la regularización de 8693 taxis iniciará este 14 de agosto y culminará el 23 de agosto en las instalaciones del Teleférico de Quito (Armillo Arango y Av. Occidental). En ese lugar, desde las 09:00 hasta las 17:00, se recibirán las solicitudes para la calificación de idoneidad de las personas naturales que buscan aplicar a un cupo para operar sus unidades de taxis. Las solicitudes se recibirán de acuerdo al último dígito de la cédula. La Concejala Luisa Maldonado junto a los demás miembros de la Comisión



Luisa Maldonado M.  
Concejala  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

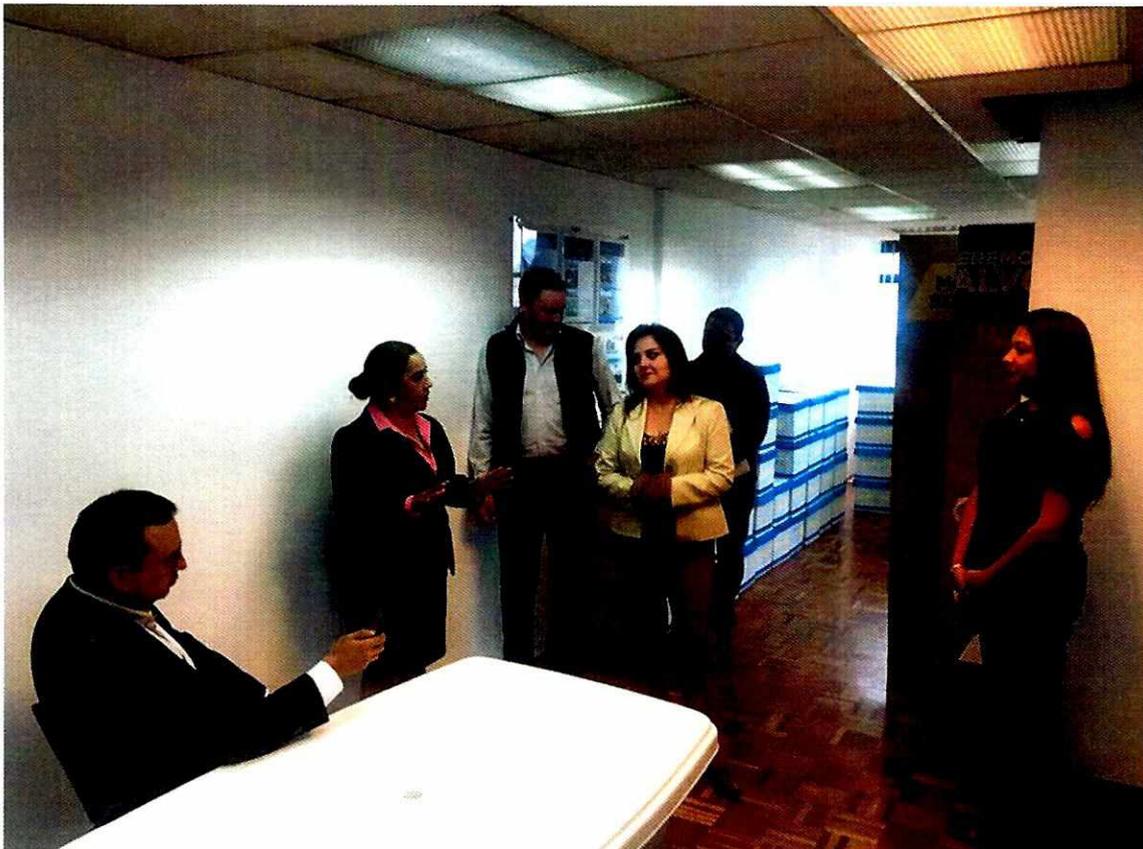
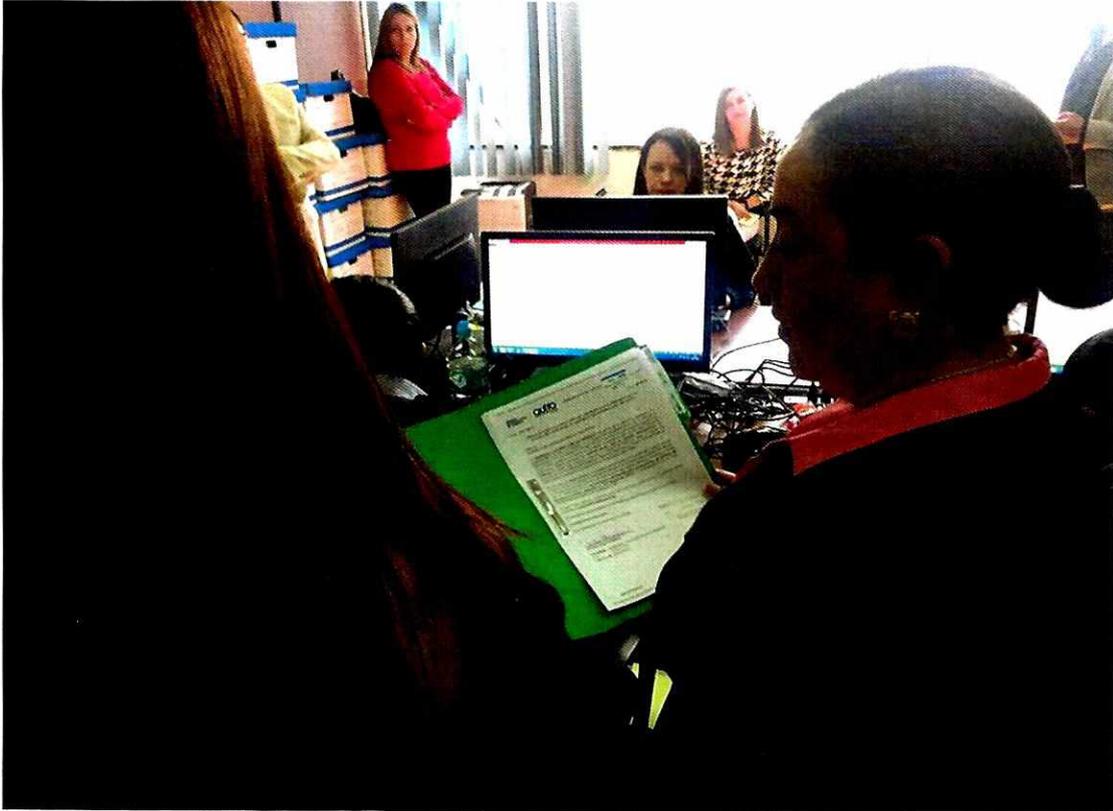
estados presentados al primer día de la entrega de documentos para regularizar el proceso, fue que todos al día de la implementación de la Comisión de regularizar la categoría (Luisa Maldonado, María Guzmán, María Guzmán, María Guzmán y María Guzmán) y se encargará de verificar que todos los procesos sean transparentes según indica la Ordenanza 1.771 que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito aprobada en Concejo el 18 de julio del 2017.

Según la Resolución No. 012 emitida el 9 de agosto, el proceso será transparente por una etapa y tendrá un lapso de 14 meses (agosto 2017 a marzo 2018) regularizar a todos los taxistas, según el rubro oficial establecido por la Secretaría de Movilidad. En la primera etapa (14 de agosto al 23 de agosto) los aplicantes entregaron los documentos y en la segunda etapa (14 de agosto al 23 de octubre) la Agencia Metropolitana de Tránsito realizó un llamado de idoneidad. La comisión estará vigilando a que se cumpla lo establecido en la Ordenanza 1.771 EN ESPECIAL AL RESUMIENDIENTO AL DERECHO DE LOS PRESTADORES INDICACION DEL SERVICIO DE TAXIS Y LA GRATUIDAD DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

**14 de agosto 2017: Inspección al proceso de entrega de carpetas a la AMT (Teleférico)**



**Lunes 2 de octubre 2017: Inspección en la Agencia Metropolitana de Tránsito (Amazonas e Inglaterra)**





**Lunes 14 de noviembre 2017: Inspección al proceso revisión de documentación AMT. (Bicentenario)**

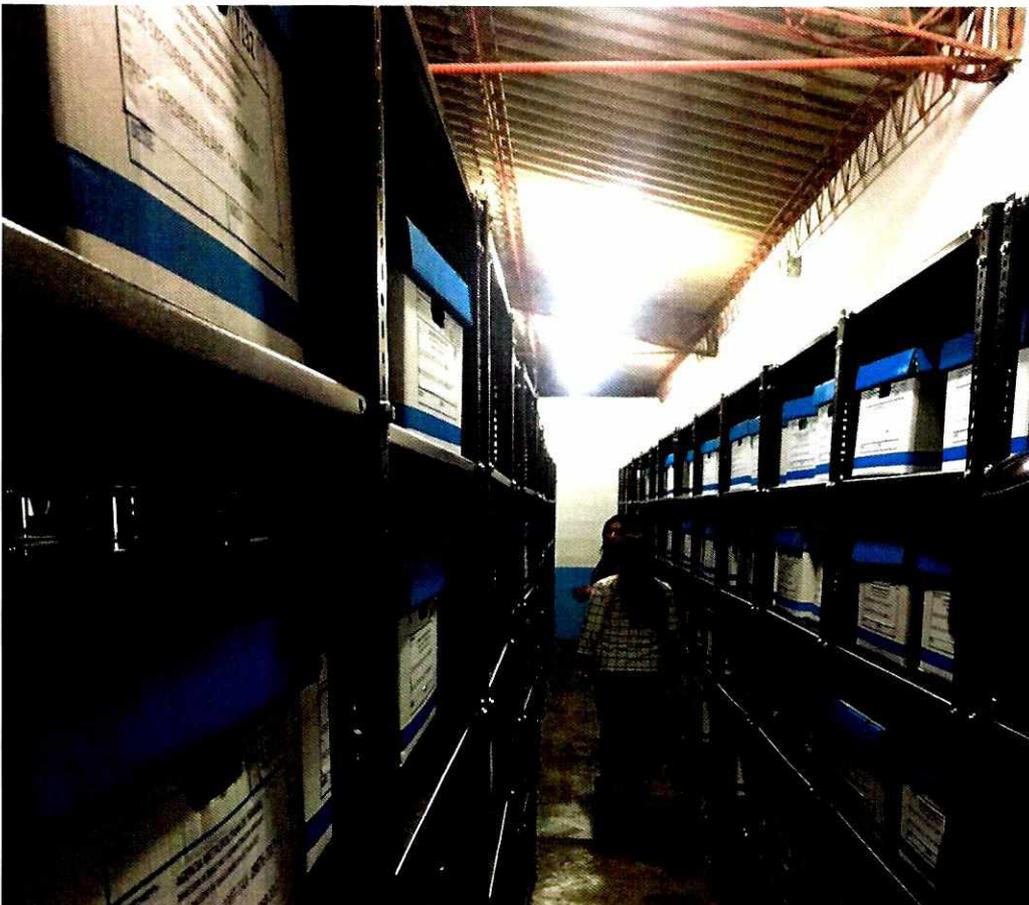


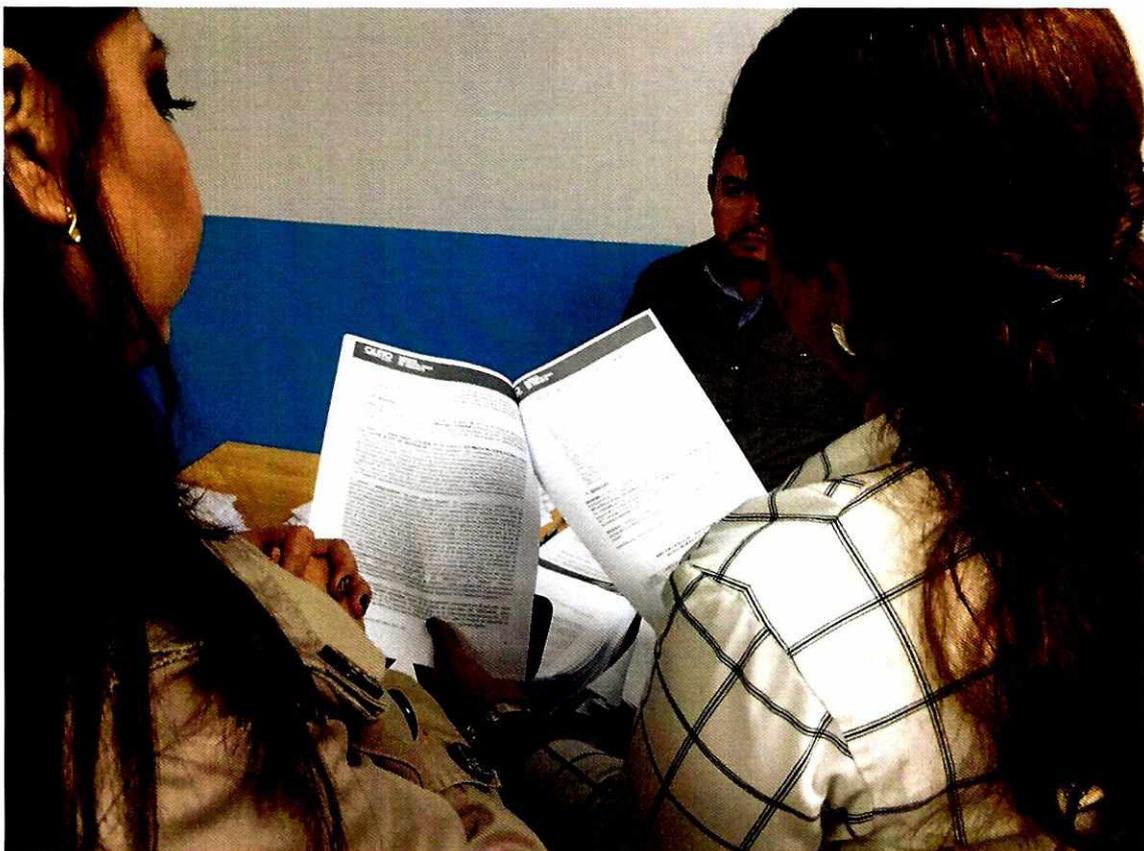
EXPL. USUENTE NO. AMT. TAX 10485 2017

**AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO**  
PROCESO DE TAXIS 2017

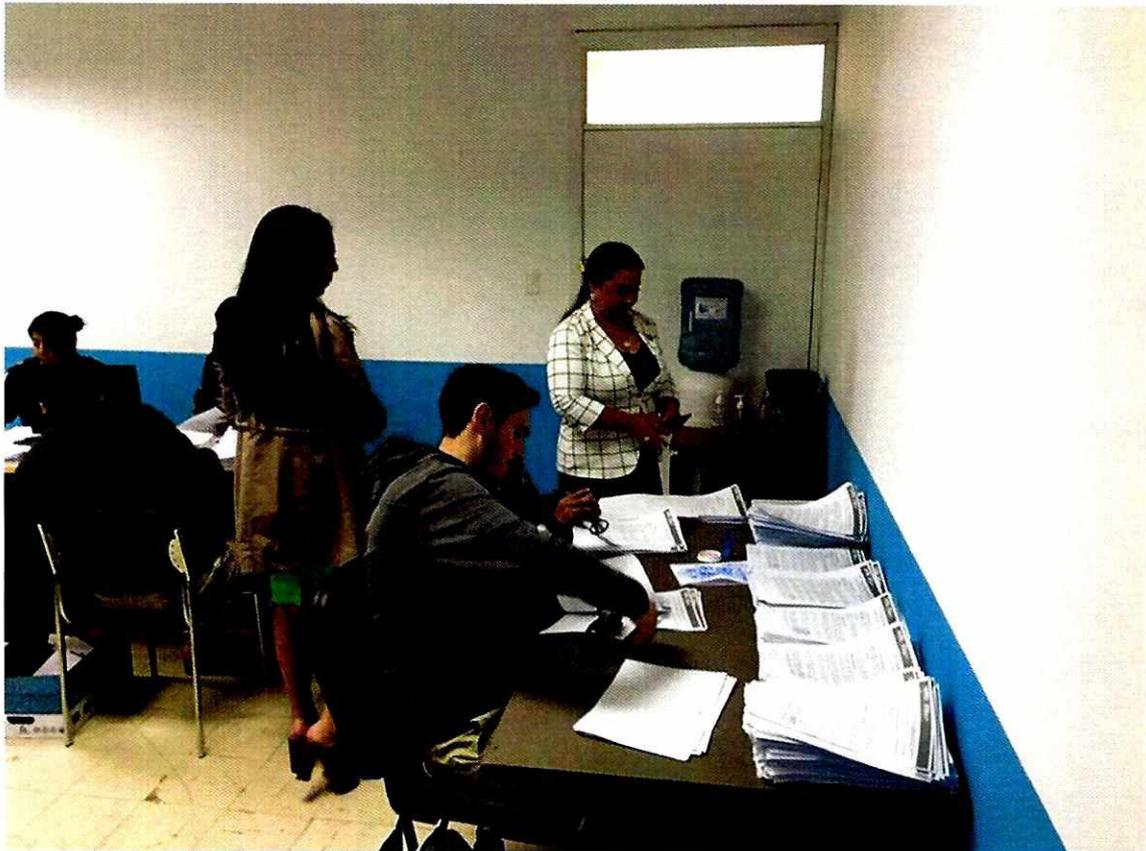
REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Expediente actualizado		
Expediente de inscripción		
Acta de inscripción y propiedad de vehículo		
Registra a su licencia de conducir del aplicante		
Certificado de no pertenecer al M. D. M. S.		
Certificado de sustrato de relación de dependencia laboral en el público		
Certificado de no pertenecer a la policía nacional		
Certificado de no pertenecer a las F. A.		
No haber tenido habilitación operacional en los últimos cinco años		
Original o copia certificada de documentos que acrediten su condición de histórico	6	

REVISADO POR: [Signature]





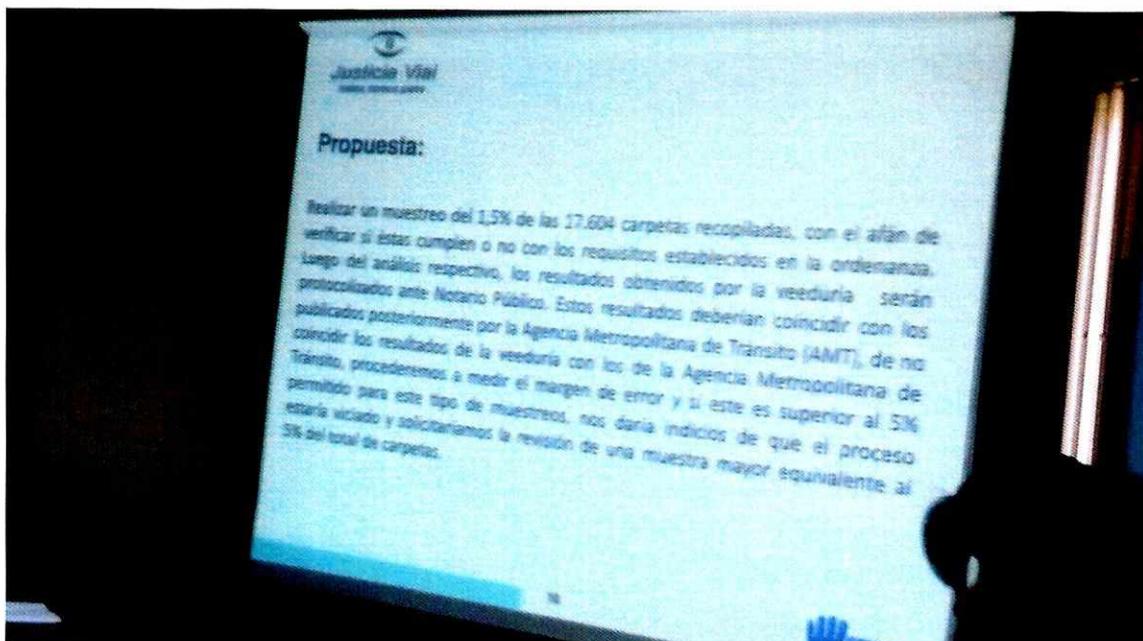




**9 de agosto 2017: Sesión de la Comisión Especial Conformada Para Vigilar el Proceso de Asignación de Cupos Para la Oferta del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi.**



**19 de septiembre 2017: Sesión de la Comisión Especial Conformada Para Vigilar el Proceso de Asignación de Cupos Para la Oferta del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi.**





ETAPAS		RESPONSABLES	
Entrega de solicitudes para la calificación de idoneidad de cada persona natural (Aplicantes)	Aplicantes		En proceso
Emisión de "Informes Motivados de idoneidad"	Agencia Metropolitana de Tránsito		
Recepción de solicitudes para "Emisión de Resolución de Informe previo de Constitución Jurídica" o "Incremento de Cupo"	Representante Legal*		
Emisión de Resolución de Informe previo de Constitución Jurídica	Agencia Metropolitana de Tránsito		
Entrega de solicitudes para la emisión de Títulos Habilitantes (Permisos de Operación)	Representante Legal		
Emisión de Títulos Habilitantes (Resolución de Permiso de Operación o Resolución de Incrementos de Cupo)	Agencia Metropolitana de Tránsito		

**22 de agosto de 2017: Sesión de la Comisión Especial Conformada Para Vigilar el Proceso de Asignación de Cupos Para la Oferta del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi.**



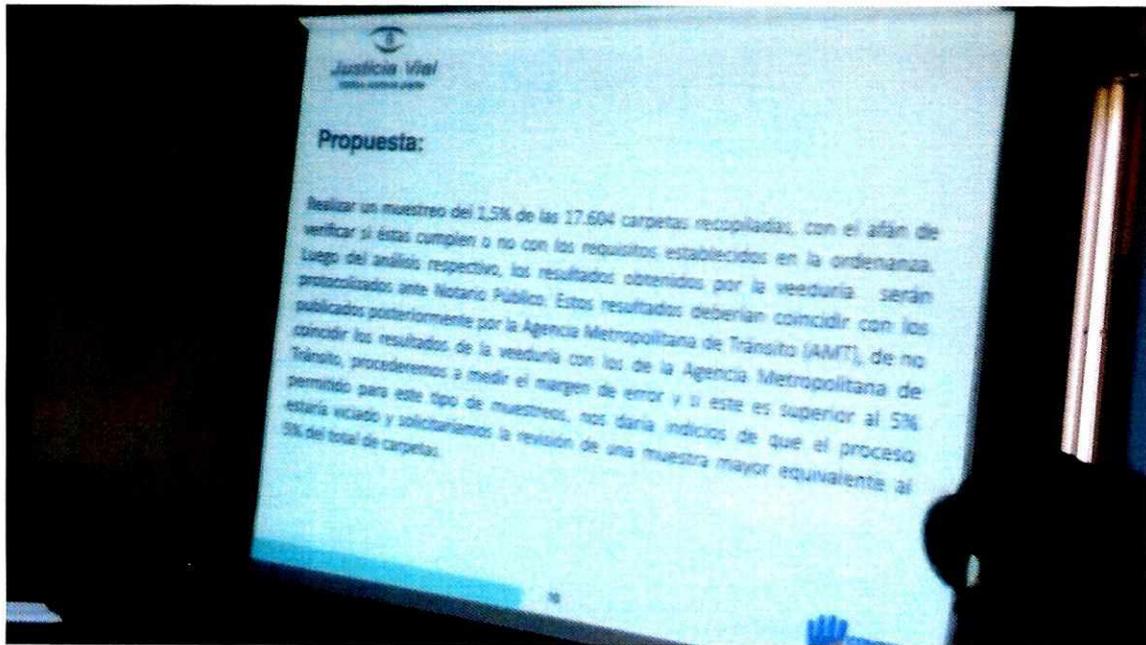
**24 de octubre de 2017: Informe de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre la inspección en la segunda fase del proceso de asignación de cupos.**





**7 de noviembre 2017: Presentación de Guillermo Abad, Director de Justicia Vial y Coordinador de la Veeduría Ciudadana para Verificar los Procedimientos Técnicos de la Asignación de Cupos, e Informe ampliatorio de la AMT sobre el estado del proceso de asignación de cupos.**





### Determinación del Orden de Prelación

ORDEN PRELACION	HISTORICO PRESENTADO (DOC CON FECHA MAXIMA DIC 2014)	# APLICANTES IDONEOS	
1	Haber formado parte del Proceso 2011	505	
LISTADO BASE	1	Solicitud de Permisos de Operación con autos eléctricos	0
	2	Infracciones de tránsito como transporte informal de servicio de taxi	126
	3	Verificar que pertenecen en calidad de socios o accionistas a una persona jurídica, debidamente notariado	4146
	4	Solicitud Permiso Operación a AMT o SMA	697
	5	Factura de taxímetro o Contrato de frecuencias	1284
	6	Haber formado parte del Proceso 2011	659
NO LISTADO BASE	1	Solicitud de Permisos de Operación con autos eléctricos	0
	2	Infracciones de tránsito como transporte informal de servicio de taxi	125
	3	Verificar que pertenecen en calidad de socios o accionistas a una persona jurídica, debidamente notariado	1814
	4	Solicitud Permiso Operación a AMT o SMA	149
	5	Factura de taxímetro o Contrato de frecuencias	141
	6		
<b>Total general</b>		<b>9646</b>	

**27 de febrero de 2018: Comisión General para recibir a representantes de cooperativas y compañías de taxis; Informe de la Agencia de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el estado de asignación de cupos; Conformación de mesa interinstitucional para la constitución de nuevas operadoras e incremento de cupos.**







**20 de abril 2018: Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial Conformada Para Vigilar el Proceso de Asignación de Cupos Para la Oferta del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxi.**



**24 de abril 2018: Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial Conformada Para Vigilar el Proceso de Asignación de Cupos Para la Oferta del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Ta**







**Lunes 8 de mayo de 2018: Sesión extraordinaria de la Comisión Especial Conformada Para Vigilar el Proceso de Asignación de Cupos del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en taxis**

